

ACTA N° 90

Municipalidad de La Jigua, Departamento de Copan
días 27 de Noviembre de 2020, Sesión Extraordinaria
celebrada en el Restaurante Ruta Maya siendo las
9:00 am con el objetivo de realizar y aprobar el
Presupuesto Municipal 2021, Plan de Inversión 2021,
Plan de Arbitrios 2021, Presidida por el señor Alcalde
Municipal German Guerra Echeverría, con asistencia de
la profesora Francisca Díaz Vice-Alcaldesa Municipal,
los Regidores PRIMERO: Jaime Ivan Fuentes
Interino, SEGUNDA: Linda Margarita Heróles,
TERCERO: Mario Alexis Pinto Girón, CUARTO: Juan
Carlos López, QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brita
SEXTO: Osman Ricardo Deras León, Presentes, el
señor Comisionado Municipal Salvador Tovar, la Jefe
de Administración Tributaria Susy Alvarado, el contador
Municipal, Orben Reyes del Secretario Municipal
de fe N° 1 El Señor Alcalde Municipal después
de comprobar el Quorum declara por abierta la Sesión
N° 2 Invocación a DIOS por la profesora Francisca
Díaz Vice-Alcaldesa Municipal N° 3 El señor Alcalde
Municipal German Guerra Echeverría, en observación a lo
establecido en el artículo No 47 numeral 2 reformado
de la Ley de Municipalidades, someto a la consideración
de la Honorable Corporación Municipal las
reformas al PLAN DE ARBITRIOS que se aplicaran
durante el año 2021, las reformas se aprueban como
sigue: 1) El impuesto mensual por cada mes de pillar
por el año 2021 sera de L. 312.23, esto de acuerdo
al Decreto Ejecutivo No. STSS-006-2019 publicado
en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 09 de enero
de 2019. 2) Se agrega al Plan de Arbitrios un
nuevo permiso de operación por la actividad denominada
servicios de Construcción y Supervisión de Proyectos,
este permiso de operación anual sera de L. 500.00
La Corporación Municipal en uso de las facultades que
le confieren en Art. No. 25 numeral 7 de la ley
de Municipalidades DA POR APROBADO: En todas y
cada una de sus partes las Reformas propuestas
por el Sr. Alcalde Municipal al PLAN DE ARBITRIOS

QUE SE APLICARA EN EL AÑO FISCAL 2021. Para que este Plan de Arbolitos y aporilamientos surta efecto de ley, el Abogado Municipal sugiere al Sr. Alcalde y a sus empleados se le de la publicación necesaria a fin de que los vecinos y transeuntes del término municipal tengan conocimiento del mismo esto en cumplimiento a lo que estipula el Art. No. 150 del Reglamento de la ley de Municipalidades. Se instruye al Secretario Municipal que a más tardar el 10 de Enero de 2021 o en la medida de lo posible antes de esa fecha, remita a la Secretaría de Gobernación, Justicia, y Descentralización y al Tribunal Superior de Cuentas copia del Plan de Arbolitos que se aplicara en el 2021, Adjuntando la certificación de este punto de Acta, la fotografía de publicación y constancia del Juez de Paz del Municipio que da fe de la publicación o en su defecto Acta o constancia extendida por el Comisionado Municipal N° 46 Sr. Alcalde Municipal Don German Guerra Echeverría en cumplimiento a lo que estipula el Art. No. 47 numeral 1 reformado de la ley de Municipalidades, someto a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos que se ejecutara durante el año fiscal 2021; este Presupuesto está formulado de acuerdo con el PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR y se desglosa de la siguiente manera: PRESUPUESTO DE INGRESOS: a) INGRESOS TRIBUTARIOS L. 3,910,925.76, b) INGRESOS NO TRIBUTARIOS L. 514,840.00 c) VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL L. 12,000.00 d) RENTAS DE LA PROPIEDAD L. 20,000.00 e) TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO L. 3,189,097.40 y f) TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL L. 12,756,389.60 sumando el presupuesto de Ingresos un total de L. 20,403,252.76.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.- El presupuesto de Egresos se desglosa de la siguiente manera: a) PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES L. 1,722,333.33, b) PROGRAMA ACTIVIDAD FINANCIERA L. 3,013,423.54 c) PROGRAMA UNIDADES MUNICIPALES L. 1,127,999.99 d) PROGRAMA VIDA MEJOR L. 6,468,194.80 e) PROGRAMA TODOS



POR LA PAZ L. 3,189,097.40, c) PROGRAMA PAZ
 HONDURAS L. 2,144,584.70 y g) INFRAESTRUCTURA
 MUNICIPAL L. 2,737,655.00, sumando el Presupuesto
 de Egresos L. 20,403,252.76. Este presupuesto sera
 registrado en la herramienta denominada SISTEMA
 DE ADMINISTRACION MUNICIPAL INTEGRADO
 (SAMI), conforme a las estructuras de los Programas,
 Sub-Programas, Proyectos, Actividades y Objetos del
 gasto de Funcionamiento e Inversion. La Corporacion
 Municipal en uso de las facultades que se le confiere
 en Art. No. 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades
 por unanimidad de votos DA POR APROBADO: EL
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y
 EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2021. Todo
 de acuerdo al PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA
 MEJOR. Se instruye al Secretario Municipal certifique
 este Punto de Acta y remitirlo de ser posible antes
 del 10 de enero de 2021, a la Secretaria de Goberna-
 ción, Justicia y Descentralización y al Tribunal
 Superior de Cuentas acompañando una copia del
 Presupuesto aprobado. **Nº 5** Para el año 2021 la
 planilla de Dietas de los señores Regidores tiene un
 incremento de L. 500.00 por la asistencia a cada
 sesion ordinaria, en consecuencia la nueva DIETA a
 devengar sera de L. 4,500.00 por la asistencia a cada
 sesion ordinaria. En lo concerniente a la planilla de
 sueldos y salarios de los empleados municipales se
 aprobo un incremento de salario para dos (2) cargos
 siendo ellos, 1.- Jefe de Administracion Tributaria
 L. 11,000.00 y 2.- Asistente de Catastro L. 8,000.00.
 Al remitir los documentos relativos al Presupuesto Muni-
 cipal 2021, se debe agregar el LIBRO DE SUELDOS
 Y SALARIOS Y EL LIBRO DE DIETAS.
Nº 6 El señor Alcalde Municipal sometio a la
 consideracion y aprobacion de la Honorable Corporacion
 Municipal el PLAN DE INVERSION DEL PRESUPUESTO
 DEL AÑO 2021, el cual esta de acuerdo con el
 PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR, y
 contiene los proyectos por cada sector presupuestados
 para el año 2021, mismos que se encuentren priorizados
 en el PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICI-
 PAL (PDM), consensuado y priorizado por los patronato
 de las comunidades, con el acompañamiento de la Corpora-
 ción Municipal, POR TANTO: En observacion a lo que



N° 321

estipula el artículo No. 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades, después de haberlo discutido anteriormente DA POR APROBADO EL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2021 el cual se detalla a continuación:

PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Fuente	Objeto del Gasto	Nombre del Proyecto	Ubicación Fuente del Proyecto	Urbano Barrio/Colección	Rural Aldea/Cosecha
Disponibilidad por fuente de financiamiento según ingresos					
VIDA MEJOR 35%					5,580,920.00
1		Sector Salud			
11	47110	Mejoramiento de centro de salud	Concepción Barrios		
11	47110	Construcción de cerca centro de salud	Barrio Colón LDC		
11	55110	Subsidio a Salud	Barrio El Colón		Aldea Urena la Cuchilla, Barrios
		Sub total			
2		Sector Agua y Saneamiento			
		Sistema de recolección de aguas			
11	47210	lluvias	1		La Colmena
		Sistema de recolección de agua			
11	47210	lluvias			La Tejera
		Mejoramiento de sistema de			
11	47210	agua potable			San Francisco
		Mejoramiento del sistema de			
1	47210	agua potable			Aldea Urena
		Mejoramiento de sistema de			
11	47210	agua potable			La Zona
11	47210	Construcción de laguna de oxidación	Barrio El Codo		
11	47210	Construcción de relleno sanitario			Valle Magdalena y Patrocinio
11	47210	Perforación de pozo para extracción de agua			El Puerto Boacoceros
11	47210	Construcción de alcantarillado para aguas lluvias			Valle Magdalena
11	23400	Mantenimiento de alcantarillado sanitario	Barrio El Codo y el Centro		
11	47210	Construcción de pozo para extracción de agua	Barrio El Colvario		
		Sub Total			
2	3	Sector Educación			
11	47110	Construcción de cerca escuela Minerva			La Campana y La Comarca
11	47110	Construcción de cerca escuela Ingenua Rios			La Comarca



AÑO 2021 PACTO MUNICIPAL

Presupuesto aprobado	FINANCIAMIENTO	
	Propios 40% INV	Transferencias 80% INV
5,580,920.45	1,783,106.30	12,756,389.60 5,580,920.45
50,000.00		50,000.00
50,000.00		50,000.00
300,000.00 400,000.00		300,000.00 400,000.00
200,000.00		200,000.00
200,000.00		200,000.00
200,000.00		200,000.00
150,000.00		150,000.00
100,000.00		100,000.00
250,000.00		250,000.00
300,000.00		300,000.00
100,000.00		100,000.00
100,000.00		100,000.00
50,000.00		50,000.00
100,000.00		100,000.00
1,175,000.00		1,175,000.00
150,000.00		150,000.00
150,000.00		150,000.00

Escaneado con CamScanner



150,000.00

150,000.00

150,920.45

150,920.45

150,000.00

150,000.00

150,000.00

150,000.00

930,000.00

930,000.00

1,830,920.45

1,830,920.45

900,000.00

900,000.00

450,000.00

450,000.00

1,350,000.00

1,350,000.00

250,000.00

250,000.00

250,000.00

250,000.00

887,274.35

90,000.00

797,274.35

239,182.31

239,182.31

159,454.87

159,454.87

239,182.31

239,182.31

79,727.43

79,727.43

79,727.43

79,727.43

90,000.00

90,000.00

		Sub Total		
		Todos Por La Paz 20%		3189.000
		Sector Cultura		
11	54200	Subsidio a cultura (Fiestas patronales, fiestas cívicas, navidad estracha)	Barrio El Centro	
		Sub Total		
8		Sector Deportes		
11	94200	Subsidios al sector deportes (campeonatos, uniformes, etc. otros)	Barrio El Centro	
	47210	Construcción de gradas a campo de fútbol	La Zona Norte	
	47210	Mejoramiento de campo de fútbol	La Potada	
		Sub Total		
9		Sector Participación Ciudadana		
			Petrolillo, Tona	
			El San, Volador	
			Barrio El Centro	
			Barrio Las Delicias	
11	54110	Subsidios a particulares	El Centro, Calvario, Comandante	
			Los Buses, El	
			Codo	
			San Francisco	
			Nueva, La Cacha	
			La Calma, La Tona	
			El Compañero	
			Compañero Barrio	
11	54200	Subsidio a comités ciudadanos de transparencia, apoyo a mejoramiento de iglesias, apoyo a instituciones sin fines de lucro	Barrio El Centro	
11	54200	Apoyo con viveres a familias afectadas por las Tormentas ETA y IOTA	San Diego, Volador	
			La Cacha, La Potada	
			Comandante, La Tona	
			La Tona, Compañero	
			Barrios, San Francisco	
			Aldea Nueva, La	
			Nueva, Compañero	
		Sub Total		
10		Sector Preservación del Patrimonio		
		Sub Total		
11		Sector Seguridad Ciudadana		
11	47210	Construcción de Parque	Aldea Magdalena	
11	47210	Ampliación eléctrica	La Zona Norte	
			Barrio Las Delicias	
11	47210	Mejoramiento de alumbrado público zona rural y urbana	El Centro, Calvario	
			Los Buses, El	
			Codo	
			San Francisco	
			La Cacha, La Tona	
			La Potada	
			Compañero	



No. 330

11	47210	Mejoramiento de parque central	Barrio El Centro	
11	47210	Mejoramiento de cerca parque infantil	Barrio El Calvario	
11	47210	Construcción de cerca perimetral de iglesia católica	La Cuchilla Platanera	
11 y 15	47210	Dragado de quebradas		Chapala, San Francisco, La Zona Platanera
11	91200	Subsidios al sector seguridad	Barrio El Calvario	
		Sub Total		
		Pro Harduras 10%		1594.542.70
12		Sector Productividad		
11 y 15	47210	Construcción de caja puente		Tonala hacia Jalisco
11 y 15	47210	Mejoramiento de carretera		Tecomanahuatlán, La Cuchilla, la Zona Platanera y la Colonia de Los Tajeros
11 y 15	47210	Mejoramiento de carretera		Hacia Campanario Barrancas
11 y 15	47210	Mejoramiento de carretera		San Miguel de la Zona Platanera
11 y 15	47210	Mejoramiento de carretera		Chapala, Toluca, La Zona Platanera, San Francisco, Aldea Nueva
11 y 15	47210	Pavimentación de Tramo		Grupos Barrancas La Zona Platanera
11 y 15	47210	Pavimentación de Tramo		
		Sub Total		
		Sector Infraestructura 9%		
17		Sector Red Vial		
11 y 15	47210	Pavimentación de Tramo		Valle Magdalena
11 y 15	47210	Pavimentación de Tramo		Potrillo
	47210	Pavimentación de Tramo	Barrio El Codo	
	47210	Mejoramiento de carretera		De los Tajeros hacia la Zona Platanera
	47210	Mejoramiento de carretera		y Campanario De San Miguel hacia La Piedad Del Campanario hacia Campanario
	47210	Mejoramiento de carretera		Barrancas
	47210	Mejoramiento de carretera		Toncalitas
	23400	Mantenimiento de calles casco urbano y zona rural	Barrio El Calvario	Potrillo, La Zona Platanera
			Barrio El Centro, Barrio El Codo y Barrio San Francisco	Valle Magdalena
				El S. S. S. S.



70,000.00		70,000.00
234,000.00		230,000.00
400,000.00		400,000.00
200,000.00		200,000.00
50,000.00		50,000.00
150,000.00		150,000.00
1,344,548.70	550,000.00	1,344,548.70
300,000.00	50,000.00	250,000.00
50,000.00	50,000.00	200,000.00
300,000.00	100,000.00	200,000.00
344,548.70	100,000.00	244,548.70
300,000.00	100,000.00	200,000.00
400,000.00	100,000.00	300,000.00
1,344,548.70	500,000.00	1,344,548.70
200,000.00	100,000.00	100,000.00
250,000.00	100,000.00	150,000.00
250,000.00	100,000.00	150,000.00
50,000.00	100,000.00	50,000.00
50,000.00	100,000.00	50,000.00
100,000.00	100,000.00	100,000.00
100,000.00	100,000.00	100,000.00
50,000.00	50,000.00	50,000.00
50,000.00		



		Sub Total		
		Sector Edificaciones de Barro Colorado		El Sr.
11	47210	Construcciones de centro comunal		
11	41130	Adquisición de terreno para obras	Barro Colorado	
	42210	Adquisición de equipo de construcción (retroexcavadora)		
11	42600	Equipo de computación		
11	42110	Muebles varios de oficina		
11	42120	Equipos varios de oficina		
		Sub Total		
		Transferencias a Instituciones		
	54200	Aporte a la mancomunidad Chorti	La Ceiba	
		Cuota a la AMHON		
11	54200	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (AMHON)	Tegucigalpa	
		Sub Total		
		Cuota TSC 1%		159,454.87
19		Fondos de Transferencia Municipal		
11	55110	Transf. de capital a la ADMON (FTM) (TSC)	Tegucigalpa	
		Sub Total		
		TOTAL INVERSIÓN		3,189,097.40
		Gasto de Funcionamiento 20%		3,189,097.40
20		Gasto de Funcionamiento		
11 y 15	100-	Gasto de funcionamiento (pago de salario)		
	200-	decimo cuarto y decimo tercer mes,	Barro	
	300	vacaciones, dietas, viáticos, prestaciones, servicios profesionales, servicios básicos, materiales y suministros, reparaciones de maq. y equ.)	El Centro	
		Sub Total Funcionamiento		
		Total Inversión + Funcionamiento		15,945,487.40

NOTA El Señor Alcalde Municipal presentó a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal el PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2021, el cual se registra mediante la herramienta denominada SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INTEGRADO (SAMI), el cual está detallado y contiene objetivos estratégicos, objetivos operativos, acciones y metas conforme a los Programas BAJO EL PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR CONFORME A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y PLAN DE INVERSIÓN.



1,600,000.00	750,000.00	850,000.00
200,000.00	150,000.00	50,000.00
126,961.43	100,000.00	26,961.43
150,000.00	50,000.00	100,000.00
38,000.00	38,000.00	
30,000.00	30,000.00	
25,106.30	25,106.30	
570,067.73	393,106.30	176,961.43
383,855.40		383,855.40
24,277.00		24,277.00
24,277.00		24,277.00
159,454.87		159,454.87
159,454.87		159,454.87
159,454.87		159,454.87
14,539,495.90	1,783,106.30	12,756,389.60
5,863,756.86	2,674,659.46	3,189,097.40
5,863,756.86	2,674,659.46	3,189,097.40
20,403,252.76	4,457,765.76	15,945,487.00

2021, Los objetivos operativos contemplan los sectores acciones de cada Programa, en el cual los acciones corresponden a los Proyectos programados, también contiene el detalle de metas que es el periodo a ejecutar los proyectos. La Corporación Municipal después de conocer este documento en uso de las facultades DA POR APROBADO EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021. N° 8 La Corporación Municipal en pleno por unanimidad a votos. ACUERDA: Autorizar al señor German Guerra Cheverria, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño



Nº 3311

Con tarjeta de identidad 0411-1967-00104 con domicilio en la Jigua, departamento de Copan, quien actuara en su condicion de Alcalde Municipal del termino municipal con RTN 04111967001046, electo por el Tribunal Superior Electoral, segun consta en el punto unico de la sesion extraordinaria celebrada en fecha 17 de diciembre del año 2017, para que firme con la secretaria de estado en los Despachos de Energia, Recursos Naturales, Ambiente y Mas (MI AMBIENTE), el convenio de Cooperacion entre la municipalidad y esa Secretaria de Estado para el cumplimiento de Medidas de Mitigacion Ambiental. El convenio quemara el señor alcalde con MI AMBIENTE guarda relacion con el proyecto de Reglamento del municipio. **Nº 9** y no habiendo mas de que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesion firmando para constancia.

Alcaldes Local
Alcalde Municipal

Primer Regidor

Tercer Regidor

Quinto Regidor

Vice-Alcalde Municipal

Segundo Regidor

Cuarto Regidor

Sexto Regidor

